



129375

1 MEMORIA descriptiva que se acompaña a la solicitud de un  
segundo certificado de adición (el primero lleva el número  
127001) a la patente de invención nº 126.068, expedida a fa-  
vor de Don Alberto Laffen y Soto, Ingeniero, español, el cual  
5 recaerá sobre: "Mejoras en la patente número 126.068". (cla-  
se 51).

—oOo—

Tiene por objeto este segundo certificado de adición a la  
patente No. 126068, que me fué otorgada en 31 de Marzo de 1932,  
la aclaración de algunos conceptos contenidos en la nota rei-  
10 vindicatoria del primer certificado de adición que me fué con-  
cedido con el nº 127001 en 21 de Junio de 1932, dándoles una  
mayor generalidad.

Así pues en las notas reivindicatorias de dicha patente  
y primer certificado de adición se dice que el objeto del nue-  
15 vo sistema es impresionar el sonido sobre película cinemato-  
gráfica, con lo cual parece que se restringe su aplicación al  
cine sonoro, siendo así que el nuevo sistema es susceptible de  
multitud de aplicaciones científicas de gran interés, como son  
el gramófono fotoeléctrico, los oscilógrafos registradores pa-  
20 ra el análisis de los sonidos, y otras, para las cuales la im-  
presión puede no hacerse sobre película cinematográfica sino  
sobre cualquier emulsión sensible a la luz, bien está soportada  
da por celuloide, cristal, papel, u otro material adecuado.

Otro de aquellos conceptos que conviene aclarar es el re-  
25 lativo a la pantalla móvil que produce la obturación parcial  
del haz luminoso, de la cual solo se decía en el primer certi-



30 ficado de adición que podrá ser de cualquier naturaleza. De las experiencias que he seguido realizando he podido deducir que la pantalla puede ser doble, según se indica en el dibujo que acompaña a esta Memoria, o múltiple, y que asimismo su forma y dimensiones pueden ser muy diferentes, por lo que es conveniente que la nota reivindicatoria sea ampliada en este sentido.

35 Asimismo en el primer certificado de adición se decía que el movimiento alternativo de la pantalla estaba producido por el de un conductor eléctrico recorrido por la corriente fonofrecuente y sumergido en un campo electromagnético, y como aunque este es en verdad un medio muy eficaz para producir el referido movimiento pero no impide que existan  
40 otros medios, como son en efecto el electrostático y el piezoeléctrico, igualmente eficaces y que estoy ensayando actualmente, es indispensable dejar claramente definido que lo que se reivindica es que el movimiento de la pantalla sea producido por las variaciones de la corriente eléctrica fonofre-  
45 cuente cualquiera que pueda ser el procedimiento o medio que se utilice para la transformación de estas variaciones de la corriente eléctrica para convertirlas en impulsos motores de la pantalla.

50 Así pues la nueva nota reivindicatoria debe redactarse como se expresa a continuación.

**N O T A.**

**SE REIVINDICA:**

1º) Un nuevo sistema de modulación de la luz para la impresión fotoeléctrica del sonido sobre emulsión fotográfica de cualquier clase, mediante la obturación parcial de un haz luminoso laminar producida por una pantalla móvil simple,

55 doble o múltiple, de cualesquiera naturaleza, forma y dimensiones, desplazándose en un plano perpendicular al del haz luminoso y cuyo borde de ataque al mismo haz esté constituido por dientes opacos, de forma, número y dimensiones cualesquiera, entre cuyos intervalos pase la luz, siendo producido  
60 el movimiento de la pantalla por las variaciones de la corriente eléctrica fonofrecuente, sea cualquiera el procedimiento que se utilice para la transformación de estas variaciones de la corriente en impulsos motores de aquella pantalla.

65 2º) Este certificado de adición ha de recaer sobre:  
"Mejoras en la patente nº 126.068".

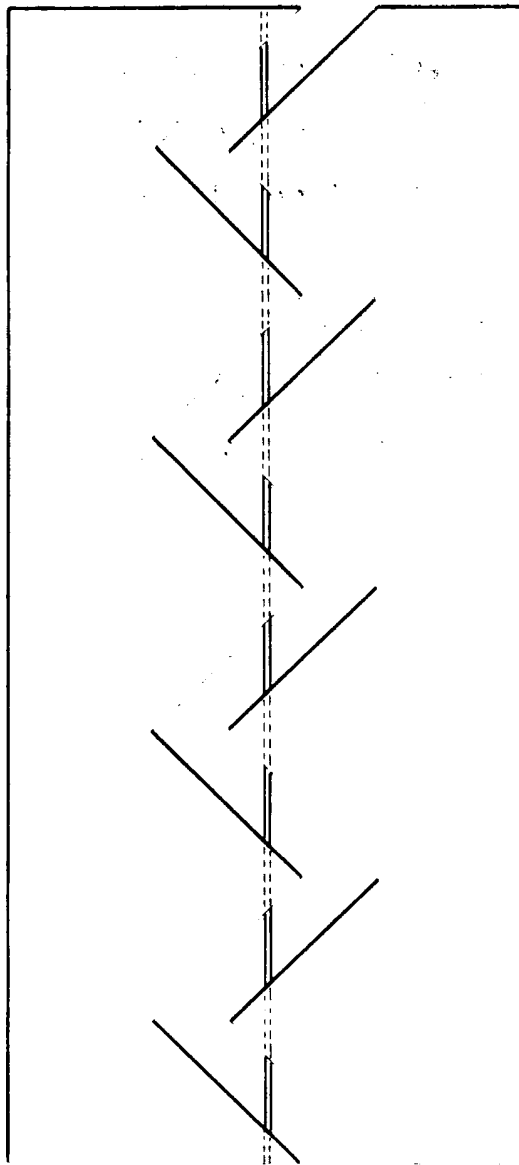
Madrid 18 de Enero de 1933.

*E. Clavero*



ALBERTO LAFFON Y SOTO

Hoja única



Madrid 15 Enero 1933

Escala variable

*L. Soto*